



Consejo Directivo
Libro de Actas

Acta 17-2018
Consejo Directivo
Reunión Ordinaria
Sistema de Estudios de Postgrado

En la Ciudad de Guatemala siendo las nueve horas con cinco minutos del día martes 25 de septiembre del año dos mil dieciocho, dio inicio la REUNIÓN ORDINARIA No. 17-2018 de Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado en el lugar que ocupa la Coordinadora General del SEP, ubicada en el Edificio S-11, 3er. Nivel de la Ciudad Universitaria zona 12, estando presentes: **Doctor Erwin Humberto Calgua Guerra**, Director General de Investigación; **Doctor Olmedo Abihail España Calderón**, Director General de Docencia; **Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado de la Escuela de Ciencias de la Comunicación; **Doctor Gesly Anibal Bonilla Landaverry**, Director de Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente -CUNSURORI- y el **Doctor Jorge Ruano Estrada**, Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado. Ausente con excusa: **Maestro Carlos Humberto Valladares**, Director de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas. Para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA REUNIÓN

El Dr. Jorge Ruano Estrada Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio la bienvenida a los miembros del Consejo Directivo; agradeciendo su presencia.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

El Coordinador General del Sistema de Estudios de Postgrado dio a conocer y puso a discusión la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Agenda

1. Bienvenida
2. Lectura, discusión y aprobación de la agenda
3. Lectura, discusión y aprobación del Acta de Reunión Ordinaria 16-2018
4. Informes del Coordinador General
5. Aprobación de programas de postgrado
6. Informes de Autoevaluación
7. Reconocimiento de Estudios de Postrado
8. Revista Científica SEP (primer volumen)
9. Doctorado en Investigación con diferentes énfasis



Consejo Directivo
 Libro de Actas



- 10. Varios
- 11. Fecha de próxima reunión
- 12. Cierre de la reunión

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA 16-2018 DE CONSEJO DIRECTIVO.

El Coordinador General, Dr. Jorge Ruano Estrada, sometió a consideración de los miembros del Consejo Directivo el Acta 16-2018 de Reunión Ordinaria, realizada el día martes 11 de septiembre del año dos mil dieciocho. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar el Acta 16-2018 de Reunión Ordinaria sin modificaciones.

CUARTO: INFORMES DEL COORDINADOR GENERAL

4.1 El Coordinador General informó que se recibió Oficio 124/2018/ACAP para que el Doctor Sergio Barrios, Asesor Profesional del SEP participe en la XXVI Reunión Ordinaria del Consejo de Acreditación y Comité Técnico de Evaluación de la Agencia Centroamericana de Acreditación de Postgrados (ACAP), a realizarse los días 10, 11 y 12 de octubre del presente año, en Tegucigalpa, Honduras, actividad académica en la cual no participará como miembro acreditado del Comité Técnico de ACAP por las actuales medidas de austeridad en la Universidad de San Carlos no permiten la compra del boleto aéreo y viáticos al exterior.

4.2 El Coordinador General hizo del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo que recibió copia de la nota que el Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA) envió al Rector de la Universidad de San Carlos en la que se informa de la 49 Reunión del Sistema Regional Centroamericano y del Caribe de Investigación y Postgrado (SIRCIP), que se realizará en Costa Rica, del 08 al 12 de octubre próximo, y a la vez a la Reunión de la Comisión Técnica de Investigación y Postgrado a realizarse en las mismas fechas. La nota vino con copia al Dr. Erwin Humberto Calgua Guerra, Director General de Investigación de la USAC, al Dr. Jorge Ruano Estrada, Coordinador General del Sistema de Postgrado de la USAC, ambos en calidad de representantes ante el SIRCIP y también con copia a la Dra. María del Rosario Godínez en su calidad de integrante del Comité Técnico del SIRCIP. La participación del SEP ante esta reunión no será posible este año por las actuales medidas de austeridad en la Universidad de San Carlos no permiten la compra del boleto aéreo y viáticos al exterior.

QUINTO: APROBACIÓN DE PROGRAMAS

5.1 Centro Universitario de Occidente -CUNOC-

El Coordinador General del SEP recibió la solicitud del Centro Universitario de Occidente, para aprobar el rediseño curricular del programa de la Maestría en Administración de Recursos Humanos. Después de analizar la información y deliberar al respecto, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 5.1.1 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro



Consejo Directivo
 Libro de Actas



Universitario de Occidente que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del rediseño curricular del programa de la Maestría en Administración de Recursos Humanos. 5.1.2 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. 5.1.3 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

SEXTO: INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN

6.1 Centro Universitario de Sur Oriente

6.1.1 Maestría en Gerencia Administrativa de Recursos Humanos

El Coordinador General presentó a los miembros de Consejo Directivo del SEP, el informe de autoevaluación y plan de mejoras del Centro Universitario de Sur Oriente del programa de Maestría en Gerencia Administrativa de Recursos Humanos, lo cual fue solicitado en el Punto Décimo Séptimo del Acta 30-2017 de Consejo Directivo del Centro. Después del análisis del documento y el dictamen respectivo, el Consejo Directivo ACUERDA: 6.1.1.1 Aprobar el informe de autoevaluación y el plan de mejoras presentado. 6.1.1.2 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de la Maestría en Gerencia Administrativa de Recursos Humanos. 6.1.1.3 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. 6.1.1.4 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

6.1.2 Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía

El Coordinador General presentó a los miembros de Consejo Directivo del SEP, el informe de autoevaluación y plan de mejoras del Centro Universitario de Sur Oriente del programa de Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía, lo cual fue solicitado en el Punto Segundo del Acta 31-2017 de Consejo Directivo del Centro. Después del análisis del documento y el dictamen respectivo, el Consejo Directivo ACUERDA: 6.1.2.1 Aprobar el informe de autoevaluación y el plan de mejoras presentado. 6.1.2.2 Informar al Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Sur Oriente que el Consejo Directivo del SEP aprueba la parte académica del programa de la Maestría en Docencia Universitaria con Énfasis en Andragogía. 6.1.2.3 Enviar el programa original con el estudio financiero a la Dirección General Financiera, para que se sirva emitir opinión al respecto con base al Punto Octavo, Inciso 8.2 del Acta No. 01-2012 del Consejo Superior Universitario y posteriormente elevarlo al mismo, para la aprobación de cuota respectiva. 6.1.2.4 Aprobarlo de manera definitiva al obtener el punto respectivo.

SÉPTIMO: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

El Coordinador General del SEP recibió oficio de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ingeniería, según referencia EEPFI-492-2018 de fecha 14 de agosto de 2018, en

Handwritten signature in blue ink

Handwritten signature in black ink

Handwritten signature in black ink

Large handwritten signature in black ink



Consejo Directivo
 Libro de Actas



el que se solicita la intervención del Consejo Directivo del SEP, para conocer la solicitud de reconocimiento de los estudios de Doctorado en Educación en la Universidad de Almería, España, realizado por la profesional Malvina Hortensia de León. La Coordinadora General del SEP estableció contacto directo con la interesada y al completar la información requerida procedió a la revisión de la documentación y recomendó al Consejo Directivo conocer el caso y emitir dictamen favorable para continuar con el proceso de reconocimiento. Después del análisis de la información y al constatar que el programa de doctorado cumple con los requisitos establecidos en la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Consejo Directivo **ACUERDA:** 7.1 Emitir dictamen favorable para que se continúe con el proceso de reconocimiento del Doctorado en Educación en la Universidad de Almería, España, realizado por la profesional Malvina Hortensia de León. 7.2 Trasladar el expediente para que el Señor Rector otorgue el reconocimiento del título, en vista de que dicho Doctorado cumple con los requisitos establecidos en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

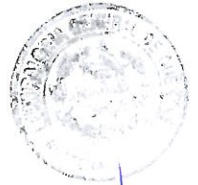
OCTAVO: REVISTA CIENTÍFICA SEP (PRIMER VOLUMEN)

El Doctor Gesly Anibal Bonilla Landaverry, a quien el Consejo Directivo del SEP encomendó la institucionalización y edición de la revista; presentó el primer volumen de la Revista Científica del SEP e informó al Consejo Directivo que la revista científica del SEP es una publicación del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, creada para difundir trabajos académicos originales de las áreas social humanística, ciencias de la salud y técnica, producto de investigaciones y tesis desarrolladas en los estudios de postgrado, en los niveles de especialización, especialidad, maestría, y doctorado generadas en las Facultades, Escuelas no Facultativas y Centros Universitarios de la USAC, y de otras Unidades Académicas a nivel nacional e internacional. La revista científica del SEP considera las siguientes directrices: a) La finalidad de la revista es la publicación y difusión de trabajos originales de interés prioritario, producto de las mejores investigaciones y tesis realizadas en los programas de postgrado en los niveles de especialización, especialidad, maestría y doctorado de la Universidad de San Carlos de Guatemala. También se aceptan aportes académicos de otras unidades académicas nacionales e internacionales para ser difundidas y avanzar en el conocimiento científico. b) La publicación de los artículos considera particularmente la calidad, originalidad e interés general de los mismos, según los estándares impuestos por su Consejo Editorial para cada edición de la revista. c) La revista está prevista para publicarse dos veces al año y de ser necesario se hará trimestral, de acuerdo a la disponibilidad financiera asignada. d) La revista consta de tres secciones: área social humanística, área de ciencias de la salud y área técnica. e) La revista está registrada con el número de serie estándar internacional: International Standard Serial Number, ISSN 2523-6121. f) La revista estará a cargo de la Coordinadora General del Sistema de Estudios de Postgrado. g) La revista deberá seguir cuidadosamente los criterios establecidos por las agencias e instituciones de acreditación a nivel internacional. La apertura para aceptar artículos es amplia pues la revista está enmarcada en las tres áreas generales del conocimiento, por lo cual los aportes académicos se ordenarán en tres secciones: Social Humanística, Ciencias de la Salud y Técnica. Los aportes académicos también pueden ser artículos de análisis, de revisión, ensayos, informes técnicos y homenajes. Se da prioridad a la calidad y la rigurosidad académica y para que un artículo

Handwritten signatures in blue ink:
 1. Top signature: Malvina Hortensia de León
 2. Middle signature: Gesly Anibal Bonilla Landaverry
 3. Bottom signature: [Illegible]



Consejo Directivo
 Libro de Actas



pueda ser publicado es indispensable contar con el dictamen de los pares revisores. El Consejo Directivo después de conocer la información proporcionada **ACUERDA 8.1** Darse por enterado del contenido del primer volumen de la Revista Científica del SEP. **8.2** Reconocer el trabajo realizado al Doctor Gesly Aníbal Bonilla Landaverry y a la Coordinadora General del SEP, la publicación del primer volumen de la Revista. **8.3** Distribuir ejemplares de la Revista a los Directores de Postgrado en la próxima Asamblea General Ordinaria del Sistema de Estudios de Postgrado.

NOVENO: DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN CON DIFERENTES ÉNFASIS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR ORIENTE

El Coordinador General del SEP recibió transcripción del punto quinto del Acta No. 26-18, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente, en donde se hace contar que acordó autorizar el cambio de nombre del Doctorado en Investigación para el Desarrollo Social por el de Doctorado en Investigación con los siguientes énfasis: a) Doctorado en Investigación con énfasis en Desarrollo Social. b) Doctorado en Investigación con énfasis en Ciencias de la Salud. c) Doctorado en Investigación con énfasis en Ciencias Sociales y Humanísticas. d) Doctorado en Investigación con énfasis en Ciencias Naturales. e) Doctorado en Investigación con énfasis en Tecnología 2) Remitir al Consejo Directivo del SEP, para su aprobación final. Después de las deliberaciones respectivas y en base al acuerdo del Consejo Directivo del Centro Universitario de Sur Oriente, el Consejo Directivo del SEP. **ACUERDA 9.1** Aprobar el cambio de nombre del Doctorado en Investigación para el Desarrollo Social por el de Doctorado en Investigación con los siguientes énfasis: a) Doctorado en Investigación con énfasis en Desarrollo Social. b) Doctorado en Investigación con énfasis en Ciencias de la Salud. c) Doctorado en Investigación con énfasis en Ciencias Sociales y Humanísticas. d) Doctorado en Investigación con énfasis en Ciencias Naturales. e) Doctorado en Investigación con énfasis en Tecnología. **9.2.** Autorizar la inscripción con el cambio del nombre en el Departamento de Registro y Estadística de los participantes en este programa.

DECIMO: VARIOS

10.1 DISPENSA PARA IMPARTIR DOCENCIA.

El Coordinador del SEP, informó que el Consejo Directivo aprobó la disposición para otorgar dispensa para impartir docencia en el Sistema de Postgrados, con fundamento en el acuerdo del Consejo Superior Universitario en el Punto Tercero, inciso 3.4 del Acta 22-2003 donde autoriza al Consejo Directivo del SEP a dar dispensa por un período que dure una cohorte a profesores que no cuentan con el grado académico correspondiente, con reconocido prestigio y experiencia académica. Dentro del procedimiento se establece que para ser considerado como profesor de postgrado sin contar con el grado académico se debe cumplir con las calidades académicas siguientes: a) Estudiante de postgrado pendiente de graduación o en su caso, tener como mínimo el grado académico de licenciatura en la temática del programa o curso donde se va a desempeñar como docente. b) Tener como mínimo 10 años de experiencia comprobada como profesional en el área de su especialidad.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including the name 'Gumberto' and a large signature at the bottom.



Consejo Directivo
 Libro de Actas



c) Experiencia docente y de investigación. d) Tener publicaciones realizadas en el campo de su especialidad. e) Presentar constancia de cursos, seminarios, talleres y demás eventos académicos realizados en el área de su especialidad. f) La solicitud de dispensa la debe realizar el director de la escuela o departamento de postgrado, por lo menos con dos meses de anticipación y que compruebe que no hay disponibilidad docente. g) La autorización de dispensa solo podrá otorgarla el Consejo Directivo del SEP, previo análisis del expediente y opinión de la Coordinadora General del SEP. En 2017 el Consejo Directo del SEP autorizó dispensa al Centro Universitario de Jalapa y la División de Administración de Recursos Humanos por medio de la Unidad de Sueldos no aceptó dicha dispensa y por lo tanto no autoriza el pago al Profesor de Postgrado de dicho Centro Universitario. Al respecto, manifestó el Dr. Gesly Bonilla, Director de Postgrado del CUNSORORI, que el argumento de la División de Administración de Recursos Humanos es que el Punto Tercero, 3.4 del Acta 22-2003 del Consejo Superior Universitario de fecha 10 de septiembre de 2003, quedó derogado derivado que en el Punto Octavo 8.2 del Acta 1-2012 citando para ese efecto el Artículo 93. del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado, el cual establece: Vigencia: "La modificación al presente Reglamento entra en vigencia quince días después de su aprobación, quedando derogados todos los Reglamentos, Normativos y Acuerdos que contravengan lo preceptuado en este cuerpo normativo". Sin embargo, manifestó el Dr. Jorge Ruano que cuando una Facultad, Escuela no Facultativa o Centro Regional Universitario no cuenta con un profesor para impartir docencia, realiza una solicitud de dispensa ante el SEP para contratar profesores de reconocido prestigio, exclusivamente para impartir docencia a nivel de estudios de postgrado, que posean experiencia profesional y docente pero que no cuentan con diploma que acredite grado académico. El Consejo Directivo, después de deliberar al respecto **ACUERDA: 10.1.1** Que la Coordinadora General del SEP, cuente con la interpretación de la Dirección de Asuntos Jurídicos, de lo resuelto por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO en el Punto Tercero, Inciso 3.4 del Acta 22-2003 y lo indicado por la División de Administración de Recursos Humanos y de esa manera, tomar un criterio definido, para todas aquellas solicitudes que se puedan presentar. **10.1.2** Que la Coordinador General del SEP solicite dictamen a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad, porque de lo anteriormente expuesto, existe la inquietud respecto al citado artículo, ya que, de acuerdo a lo jerarquía de la ley, si algo preceptuado a través de un Reglamento como lo es el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado por la vigencia de su aprobación contraviene lo aprobado en el Acta 22-2003 del Consejo Superior Universitario.

Handwritten signatures and stamps on the right margin, including a circular stamp at the top and several large, stylized signatures below it.

DÉCIMO PRIMERO: FECHA DE PRÓXIMA REUNIÓN

El Consejo Directivo fijó su próxima reunión ordinaria para el día martes 09 de octubre de 2018, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Coordinadora General del SEP, de acuerdo a la convocatoria enviada.

DÉCIMO SEGUNDO: CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la reunión en el mismo lugar y fecha siendo las once horas con quince minutos. Damos fe:



Consejo Directivo
Libro de Actas

*Doctor Erwin Humberto Calgua Guerra
Director General de Investigación
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Olmedo España Calderón
Director General de Docencia
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Maestro Gustavo Adolfo Morán Portillo
Director de Depto. de Estudios de Postgrado
Escuela de Ciencias de la Comunicación
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Doctor Gesly Amal Bonilla Landaverry
Director del Departamento de Estudios de Postgrado
Centro Universitario de Sur Oriente
Miembro del Consejo Directivo
Sistema de Estudios de Postgrado*

*Dr. Jorge Ruano Estrada
Coordinador General
Sistema de Estudios de Postgrado*

Acta 17-2018
Consejo Directivo SEP